

# AJDIP/233-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
22-2019	25-04-2019	BVC-MMH	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante el oficio AI-028-02-2019, el Lic. Rafael Abarca Gómez Auditor Interno, remite para su conocimiento y aprobación el informe de la Relación de Hechos N° INFO-RH-001-02-2019 del 19 de febrero de 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes e inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A., y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013. Adjuntando las pruebas del expediente e indicando el deber el deber de confidencialidad de la relación de hechos, así como la información que respalda el contenido de esta, según lo establecido en la normativa vigente.

2-Que en sesión extraordinaria 13-2019 celebrada el 01 de marzo de 2019, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, hace presentación y pone a conocimiento de los señores Directores la Relación de Hechos N° INFO-RH-001-02-2019 del 19 de febrero 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013; a su vez señala el señor Auditor que se debe considerar los plazos con que cuenta la Junta Directiva para la toma de la decisión por parte de la Junta Directiva.

3-Que según se desprende del INFO-RH- 001-02-2019, el cual recomienda lo siguiente: "Se traslada el presente informe de Relación de Hechos para que esa Junta Directiva proceda a tomar las acciones pertinentes para dar inicio a la conformación de un órgano director del procedimiento administrativo que investigue la verdad real de los hechos".

4-Que en sesión extraordinaria 13-2019 se acordó mediante el acuerdo AJDIP/ 127-2019, dar por recibido el informe del señor auditor remitido por medio del oficio AI-028-02-2019, el cual traslada Relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2019 del 19 de febrero 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013. Que una vez analizado y discutido el oficio supra citado, el cual remite la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2019, los Directores consideran definir para la Sesión programada para el 22 de marzo de 2019, las medidas correspondientes, con el fin de darle su respectivo seguimiento.

5-Que en la presente sesión se ha retomado la discusión del INFO-RH-001-02-2019 a efectos de tomar una decisión sobre la recomendación emitida en dicho informe.

6-Que una vez discutido el informe y realizadas las aclaraciones del caso, el señor Presidente Ejecutivo propone la conformación del Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efectos que determine la vedad real de los hechos, según los dispuesto en el INFO-RH-001-02-2019, que esté conformado por los funcionarios, Betty Valverde Cordero Directora General Administrativa del INCOPESCA y Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA, ambos deberán coordinar dicho órgano de procedimiento administrativo y deberán proseguir con el procedimiento instaurado hasta su fenecimiento formal según la normativa aplicable.

7-Que no existiendo elementos de legalidad que enerven la atención por parte de éste Órgano Colegiado en cuanto a proceder a conformar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo señalado; **POR TANTO**;

# AJDIP/233-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

### Acuerda

1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter laboral, a efecto que determine la verdad real de los hechos, conforme la Relación de Hechos INFO-RH-001-02-2019 del 19 de febrero 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los funcionarios, Betty Valverde Cordero Directora General Administrativa del INCOPESCA y Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA, ambos deberán coordinar dicho órgano de procedimiento administrativo y deberán proseguir con el procedimiento instaurado hasta su fenecimiento formal según la normativa aplicable.

3-Instruir a la secretaria de Junta Directiva para que conforme el correspondiente expediente administrativo, el cual deberá contener toda la información relacionada y deberá estar debidamente foliado, al efecto deberá contener el oficio AI-028-02-2019 junto con la Relación de Hechos INFO-RH-001-02-2019, y el expediente de las pruebas remitido por el auditor interno . Y lo trasladé según corresponde al Órgano Director del procedimiento nombrado en este acuerdo.

4-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

5-Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**